



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 095-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 22 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

### POR CUANTO:

El Memorando N° 0108-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 0123-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 00959-2024-OGAF-GM-HMPP/PASCO de la Oficina General de Administración y Finanzas, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificatorias, en concordancia con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se precisa que la Dirección General de Contabilidad Pública (en adelante DGCP) ejerce la máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del sector público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2021-A-HMPP-PASCO, de fecha 15 de julio de 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, orientando a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según resolución de Alcaldía N° 031-2022-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de enero de 2022 se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 033-2022-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de enero de 2022 aprueban el plan de depuración y sinceramiento contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren

*Un futuro diferente*



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

recursos públicos.”, requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Memorando N° 0108-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N° 0123-2024-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, solicita la aprobación de informe de culminación de proceso de depuración y sinceramiento de la información contable en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01;

Que, Informe N° 959-2024-HMPP-GM-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita la aprobación del instructivo para la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DECLARAR**, culminado el proceso de depuración y sinceramiento contable de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, iniciado conforme a la Resolución de Alcaldía N° 201-2021-A-HMPP-PASCO de fecha 15 de julio de 2021, de la declaración de inicio de la depuración y sinceramiento contable, incluyendo la vigencia de la comisión de depuración y sinceramiento contable.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER**, a la Oficina de Contabilidad, la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario proceso de depuración y sinceramiento contable de la Entidad, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración y Finanzas y, asimismo, revelar la culminación del proceso, en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO:** **DISPONER**, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a las unidades orgánicas de la Entidad, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable, se repitan en ejercicios fiscales posteriores.

**ARTÍCULO CUARTO:** **ENCOMENDAR**, la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, junto con la información del periodo 2022 y 2023, conforme a lo dispuesto por la indicada Dirección General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Julio César RUPAY MALPARTIDA**  
**ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO**

*Un futuro diferente*